## ANALISIS DE RIESGO

Los eventuales riesgos que se derivan del proceso de contratación deben cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías o la disposición del bien, en sujeción a la exigencia legal se constituye Garantía Única bancaria o de seguros por parte del Contratista como amparo a dichos riesgos.

Es de anotar que el oferente cuya propuesta sea aceptada previo proceso de selección, en el momento que incumpla con las obligaciones derivadas del contrato que se suscriba con el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del Distrito de Santiago de Cali, la entidad procederá de acuerdo con los lineamientos legales y convencionales a interponer multas, declarar el contrato inhabilitado, la caducidad del mismo y hacer efectivas las correspondientes pólizas que amparan el negocio jurídico resultante.

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, la asignación de riesgos se le endilga a la parte que mejor los controla ya sea el futuro contratista o la administración, esta asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de *"(...)las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados(...)*" (documento Conpes 3714).

A continuación, se presentarán las clasificaciones realizadas por el documento Conpes 3714 sobre los riesgos previsibles, su probabilidad, impacto y respectiva valoración.


Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali

**Tabla No. 1**
**Probabilidad del Riesgo**

| | CATEGORÍA | VALORACIÓN |
|---|---|---|
| PROBABILIDAD | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | 1 |
| | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | 2 |
| | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3 |
| | Probable (probablemente va a ocurrir) | 4 |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | 5 |

**Tabla No. 2**
**Calificación del Impacto de Riesgo**

| CALIFICACION DEL IMPACTO DEL RIESGO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **CALIFICACIÓN IMPACTO CUALITATIVA** | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual |


Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali

| CALIFICACION DEL IMPACTO DEL RIESGO | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CALIFICACIÓN MONETARIA | | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%) | Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%) | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) |
| CATEGORÍA | VALORACIÓN | **Insignificante** | **Menor** | **Moderado** | **Mayor** | **Catastrófico** |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

**Tabla No. 3**
**Impacto del Riesgo**

| | | | IMPACTO | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | CALIFICACIÓN CUALITATIVA | | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual |
| | CALIFICACIÓN MONETARIA | | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%) | Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%) | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) |
| | CATEGORÍA | VALORACIÓN | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| PROBABILI | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |


Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **IMPACTO** | | | | | | |
| | **CALIFICACIÓN CUALITATIVA** | | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual |
| | **CALIFICACIÓN MONETARIA** | | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%) | Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%) | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) |
| | **CATEGORÍA** | **VALORACIÓN** | **Insignificante** | **Menor** | **Moderado** | **Mayor** | **Catastrófico** |
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| | Probable (probablemente va a ocurrir) | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |

**Tabla No. 4**
**Categoría del Riesgo**

| VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORÍA |
|---|---|
| 8, 9 y 10 | Riesgo Extremo |


Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali

| VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORÍA |
|---|---|
| 6 y 7 | Riesgo Alto |
| 5 | Riesgo Medio |
| 2, 3 y 4 | Riesgo Bajo |


Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali

## ANÁLISIS DE RIESGOS PREVISIBLES

**Tabla No. 5**
**Matriz de acondicionamiento físico**

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Que puede pasar y, si es posible como puede pasar) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 1 | General | Externo | Selección | Económico | Estimación inadecuada de los costos por parte del oferente. | Mayores costos a cargo de contratista | 1 | 5 | 6 | Alto | Contratista | Hacer efectiva póliza de cumplimiento | 1 | 4 | 5 | Medio | Sí | Líder de contratación DADII, previo informe del supervisor designado | Desde inicio para la ejecución del contrato | Hasta la liquidación del contrato | Seguimiento del supervisor en la ejecución del contrato. | Permanente |



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

| 2 | General | El contratista suministra los documentos incompletos, falsos, con inhabilidad, incorrectos, desactualizados o por fuera de los tiempos | Seleccionar a un contratista que no es idóneo, genera retrasos y/o Suspensión del proceso | 3 | 4 | 7 | Alto | Contratista | Seguimiento al contratista. Criterios en: Verificación de documentos organizacionales y financieros, y demás documentos. | 1 | 4 | 5 | Medio | Sí | El equipo evaluador | Desde el inicio etapa de selección | Hasta la Adjudicación del contrato | Se realiza el seguimiento por parte del personal asignado | Permanente |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | General | El contratista tiene problemas con la justicia, lavado de activos o terrorismo | Se declara inhábil | 3 | 3 | 6 | Alto | Contratista | Revisar el anexo de declaración del origen de los recursos | 1 | 2 | 3 | Bajo | Sí | Rol Jurídico encargado del proceso, previo informe del supervisor designado | Antes de la adjudicación del contrato | Hasta la liquidación del contrato | El supervisor del contrato verifique que la revisión de los antecedentes se haya realizado | Permanente |
| 4 | General | Incumplimiento en los procedimientos del proceso de contratación | Hallazgos de los órganos de control, por omisión, por parte del servidor público que tenga a su cargo dicha actividad. | 1 | 1 | 2 | Bajo | Contratista | Realizar seguimiento a los procesos de contratación asignados verificando mediante la lista de chequeo. | 1 | 1 | 2 | Bajo | Sí | Líder de contratación DADII, previo informe del supervisor designado | Desde la aprobación de la póliza. | Hasta la liquidación del contrato. | Seguimiento del supervisor en la ejecución del contrato | Permanente |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | General | Externo | Ejecución | Operacional | El contratista no satisface las necesidades estipuladas en el contrato | Incumplimiento del objeto contractual y obligaciones estipuladas del contrato | 1 | 2 | 3 | Bajo | Contratista | Constituir una póliza en la cual se garantice el cumplimiento del contrato | 1 | 1 | 2 | Bajo | Sí | Líder de contratación DADII, previo informe del supervisor designado | Desde la aprobación de la póliza. | Hasta la liquidación del contrato | El supervisor del contrato verifique que las características técnicas coinciden o superan las del contrato. | Permanente |
| 6 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Los efectos derivados a paros, huelgas o situaciones de orden público | Se presentan traumatismos en el proyecto que afectan sustancialmente la ejecución del contrato. | 1 | 5 | 6 | Alto | Entidad/Contratista | Hacer efectiva la póliza de cumplimiento y calidad del servicio | 1 | 3 | 4 | Bajo | Sí | Líder de contratación DADII, previo informe del supervisor designado | Desde inicio para la ejecución del contrato | Hasta la liquidación del contrato | Seguimiento del supervisor en la ejecución del contrato. | Permanente |



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 7 | General | Externo | Ejecución | De la naturaleza | Declaratoria de pandemia Regional Nacional | No ejecución del contrato por declaratoria de emergencia nacional. Regional o municipal por pandemia | 3 | 3 | 6 | Alto | Entidad/ Contratista | Verificar las condiciones de salubridad respecto a la contingencia de la pandemia | 2 | 3 | 5 | Medio | Sí | Entidad/Contratista | Inicio de la ejecución del contráto | Hasta la terminación del contrato | Monitoreo y revisión permanente sobre el aumento del COVID en la ciudad, que permitan establecer el riesgo originado por la ocurrencia de situaciones de orden epidemiológico que impidan la prestación del servicio. | Permanente |
| 8 | General | Externo | Ejecución | Sociales o políticos | Se presenta cuando los trabajadores del contratista se oponen a la ejecución del contrato, por inconformidades en sus condiciones laborales. Aun cuando es una obligación del contratista, se aclara que cualquier tipo de demora por esta causa constituye un riesgo para el contrato y es imputable únicamente al contratista. | Demora en la Consecución del Objeto a Contratar | 3 | 4 | 7 | Alto | Contratista | Vigilancia y control permanente del contrato a través del Supervisor, con el fin de verificar las condiciones laborales y el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a los trabajadores | 1 | 1 | 2 | Bajo | Sí | Entidad/Contratista | Inicio de la ejecución del contrato | Hasta la terminación del contrato | Seguimiento del supervisor en la ejecución del contrato | Permanente |



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Suministro de servicios de manera insatisfactoria , con baja calidad, retrasos en la ejecución y/o con bajo rendimiento en las actividades en la satisfacción de la necesidad de la necesidad | Inadecuado cumplimiento de los objetivos de la Entidad a través de la celebración de eventos. Suspensión parcial o total del servicio | 3 | 4 | 7 | Alto | Contratista | Establecer especificaciones técnicas claras y acertadas a las condiciones del mercado para la adecuada prestación del servicio. Suscripción de póliza de cumplimiento. | 1 | 3 | 4 | Bajo | Sí | Líder de contratación DADII, previo informe del supervisor designado | Inicio de la ejecución del contrato | Hasta la liquidación del contrato | Seguimiento por parte del supervisor previo a la ejecución del contrato | Permanente |
| 10 | General | Externo | Ejecución | Operacional | El contratista evade el pago de salarios | Incumplimiento del objeto contractual y obligaciones estipuladas en el contrato | 1 | 2 | 3 | Bajo | Contratista | Constituir una póliza en la cual se garantice el pago de salarios e indemnizaciones labores de los contratistas a cargo. | 1 | 1 | 2 | Bajo | Sí | Líder de contratación DADII, previo informe del supervisor designado | Desde la aprobación de la póliza. | Hasta la liquidación del contrato y 3 años más. | Seguimiento del supervisor en la ejecución del contrato | Permanente |



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 11 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Mala calidad de los servicios prestados por el contratista | La calidad del servicio no cumple con los requisitos exigidos por la Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional en las especificaciones contenidas en los documentos contractuales aceptados por el contratista | 1 | 2 | 3 | Bajo | Contratista | Constituir una póliza que ampare el riesgo de mala calidad del servicio | 1 | 1 | 2 | Bajo | Sí | Líder de contratación DADII, previo informe del supervisor designado | Desde la aprobación de la póliza. | Hasta la liquidación del contrato | Seguimiento del supervisor en la ejecución del contrato | Permanente |
| 12 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Siniestro imprevisto e involuntario, que puede ocasionar daños al patrimonio de terceros o la pérdida de alguna vida de alguien que no esté directamente relacionado con el asegurado. | Los sucesos que ocurran pueden ocasionar acciones legales contra el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional. | 3 | 3 | 6 | Alto | Contratista | Constituir una póliza en la cual se garantice el daño a terceros. | 1 | 2 | 3 | Bajo | Sí | Líder de contratación DADII, previo informe del supervisor designado | Desde la aprobación de la póliza. | Hasta la liquidación del contrato | Seguimiento del supervisor en la ejecución del contrato | Permanente |



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 13 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Cambios no previstos o que superen los estimativos económicos realizados por la Entidad al valor presupuestado para la contratación | Desequilibrio económico del contrato | 1 | 5 | 6 | Alto | Entidad | Monitoreo de los precios del mercado- Sujeción de la oferta económica presentada | 2 | 2 | 4 | Alto | Sí | Entidad | Desde la suscripción del acta de inicio | Finalización del contrato y entrega del último informe de recibo de bienes | Informe de supervisión | Permanente- Con cada entrega |
| 14 | General | Interno | Ejecución | Operacional | No pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales del personal que emplea el contratista en la ejecución del contrato | Suspensión de la ejecución del contrato y/o el no pago por parte del Municipio hasta tanto este al día en su obligación | 1 | 5 | 6 | Bajo | Contratista | Hacer efectivas las multas por el incumplimiento de sus obligaciones | 1 | 3 | 4 | Alto | Sí | Supervisor designado | Desde el acta de inicio | Hasta el término de ejecución del contrato y tres (3) años más. | Informes de supervisión. | Permanente |



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 15 | General | Externo | Selección | Operacional | Que el contratista quien se le adjudica el contrato, se niegue a mantener la propuesta | No poder iniciar a tiempo con la ejecución del contrato | 1 | 5 | 6 | Medio | Contratista | Afectación de la garantía de seriedad de la oferta. | 1 | 2 | 3 | Bajo | Sí | Contratista | Desde la etapa de presentación de propuestas | Suscripción del contrato | A través del supervisor encargado verificando la constitución de la póliza y aprobación de la misma. | Único evento |
| 16 | General | Externo | Selección | Económico | Riesgo de colusión, que dos o más oferentes, realicen acuerdos de manera fraudulenta, con el fin de lograr que el proceso sea adjudicado a un proponente en particular. | Que el proceso de selección se vea afectado en cuanto a objetividad, transparencia y eficiencia del presupuesto. | 2 | 2 | 4 | Bajo | Contratista | Implementación de criterios habilitantes y ponderación objetivos que permita la pluralidad de oferentes. | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | Entidad / Equipo estructurador | Elaboración de los documentos previos | Cierre del proceso. | En la elaboración de los documentos previos y de selección. | Permanente |



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.